



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-2642AE

RESISTENCIA, 11 de Marzo de 2026

LICITACION PUBLICA N°169 /2026

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 20 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 20 MES: Marzo AÑO: 2026 HORA: 11:00hs

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 169/2026**

**ARTÍCULO N° 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

Llamase a Licitación, para la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia, con una superficie cubierta no inferior a 900 mts2 aprox., en un radio aproximado de 4000 mts. a la redonda de la sede central de Lotería Chaqueña (sita en calle Güemes N° 46), sobre calle pavimentada y de acceso directo e independiente, debiendo estar habilitado ante los Organismos pertinentes de acuerdo al uso requerido, para ser destinado a deposito de bienes patrimoniales y archivo de documentaciones, asimismo, también debe estar destinado a oficinas de este Organismo en la ciudad de Resistencia. **El inmueble debe estar en condiciones de uso inmediato y de habitabilidad:** iluminación natural, ventilación, carpinterías completas y en buen estado de funcionamiento, con cielorrasos completos, paredes con revoques y pinturas sin vestigios de humedad, servicios de sanitarios y office habilitados, agua corriente, instalaciones eléctricas completas interiores, exteriores, habilitadas y en funcionamiento, condiciones estas que serán debidamente inspeccionadas por parte del área respectiva que designe Lotería Chaqueña.

**ARTÍCULO N° 2: CARACTERÍSTICAS GENERALES MÍNIMAS:**

El inmueble deberá contar con las siguientes características:

1. EXCELENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN: sin problemas de filtraciones y humedad, con iluminación natural, buen nivel de construcción, seguridad en todas las carpinterías.
2. ACCESO PEATONAL individual directo a la calle (no excluyente).
3. ACCESO VEHICULAR para carga y descarga directo a la calle, piso apto para tránsito pesado.
4. OFICINA y/ó LOCAL destinado al resguardo de Documentaciones, el espacio debe garantizar la preservación física del papel frente a agentes externos.
5. OFFICE, BAÑO completos, instalados y en funcionamiento.
6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS y SANITARIAS en excelentes condiciones de funcionamiento.

**ARTÍCULO N° 3: AFECTACION Y DISTRIBUCCION DE SUPERFICIES: (NO EXCLUYENTE)**

1. Oficina: superficie aproximada: 100 m2. 2 (dos) ambientes, office y baño, completos e instalados, con iluminación natural, ventilación adecuada, buen nivel de construcción, seguridad en todas las carpinterías, sin problemas de filtraciones ni de humedad en el inmueble.
2. Depósito: superficie aproximada a: 800 m2. Para ser destinado a depósito de bienes patrimoniales y archivos de documentaciones. Deberá presentar excelente estado de conservación, buen nivel de construcción, seguridad en carpinterías, sin problemas de filtraciones ni de

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-2642AE

RESISTENCIA, 11 de Marzo de 2026

LICITACION PUBLICA N°169 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 20 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 20 MES: Marzo AÑO: 2026 HORA: 11:00hs

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

humedad en el inmueble. Deberá contar con acceso vehicular directo a la calle para carga y descarga, **siendo indispensable y excluyente** que el piso sea apto para tránsito pesado.

Como mínimo 900 metros cuadrados aproximadamente, cubiertos, agua corriente, instalaciones sanitarias en perfecto estado de funcionamiento luz eléctrica interior y exterior, y seguridad exterior con rejas metálicas reforzadas. Debe tener acceso vehicular con portón y cerraduras de seguridad.

ARTÍCULO N° 4: **VALORACIONES ESPECIALES (NO EXCLUYENTES):**

- 1. Sistema de Seguridad: El inmueble deberá contar con un sistema de cámaras y alarma;
- 2. Portón de Acceso: Deberá contar -el inmueble- con un acceso mediante portón de doble altura para ingreso de camiones.-

Las presentes valoraciones, serán especialmente consideradas en caso de presentarlas al momento de efectuar la pre-adjudicación.

Características generales mínimas por rubros

| rubros                                                                                                                                                                                    | rubros                                                                                                                      | rubros                                                      | rubros                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estructura portante metálica o de H°A° sin fisuras y con las terminaciones de protección necesarias                                                                                       | Cerramientos perimetrales – mampostería – sin problemas de humedad – con los revocos interiores y exteriores en buen estado | Pintura en buen estado                                      | Sanitarios: cocina y baño en buen estado de funcionamiento de las instalaciones primarias y secundarias de acuerdo a las reglamentaciones vigentes |
| Cubierta perfectamente sellada y con los desagües correspondiente en buen estado y la aislación hidráulica sin fisuras y en el caso de membranas con una antigüedad de 2 años como máximo | El local debe ser luminoso y ventilado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes                                           | Instalaciones eléctricas con tablero principal normalizado. | Contrapisos y pisos en buen estado para soportar movimiento de stock de mercadería y archivo de documentación.                                     |
| Cielorrasos con aislación térmica                                                                                                                                                         | Carpintería al exterior con rejas de seguridad y cierre de seguridad en portón de acceso vehicular                          |                                                             |                                                                                                                                                    |

Este será destinado al funcionamiento de nuestras Áreas de Archivos, Depósito de Bienes Patrimoniales y Depósito de Elementos Publicitarios, todas dependencias de la institución.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-2642AE

RESISTENCIA, 11 de Marzo de 2026

LICITACION PUBLICA N°169 /2026

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 20 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 20 MES: Marzo AÑO: 2026 HORA: 11:00hs

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

**TOTAL LOCACIÓN MENSUAL: \$ .....**

**TOTAL LOCACIÓN MENSUAL X 24: \$ .....**

**ARTÍCULO N° 5: OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

El Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, al precio de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) cada ejemplar.

**ARTÍCULO N° 6: DE LA PRESENTACIÓN:**

Los interesados deberán presentar sus propuestas en Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña, sito en calle Güemes N° 46 de la ciudad de Resistencia Chaco hasta el día y la hora fijada para la apertura. Las propuestas que se presentaren fuera del plazo establecido no serán admitidas, cualquiera fuera la causa de la demora.

Si la propuesta se efectuare por correo, despacho certificado, con aviso de entrega, será a cargo del oferente los riesgos respecto al tiempo y forma de la presentación.

La presentación se deberá hacer en un sobre cerrado, sin membrete ni identificación; indicándose en la cubierta únicamente: LOTERÍA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 Resistencia, Licitación Pública N° 169/2026, Apertura: 20/03/2026 a las 11,00 hs. Se sugiere la utilización de un sobre en papel madera tamaño oficio.

Una vez presentadas, las ofertas no podrán ser modificadas ni retiradas, salvo casos expresamente previstos en la normativa aplicable.

**ARTÍCULO N° 7: DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Desde la suscripción del contrato y por el término de dos (2) años, con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por otro período igual de dos (2) años.

**ARTÍCULO N° 8: DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A ADJUNTAR CON LA OFERTA:**

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

1) Fotocopia autenticada de la escritura. (Título de propiedad). / Poder suficiente en caso de no ser el único titular del inmueble. /En caso de encontrarse en Sucesión el inmueble ofrecido, deberá presentar resolución judicial designado Administrador del Acervo Hereditario correspondiente, con autorización suficiente de disposición del inmueble en locación.

2) Pliego firmado y aclarado en todas sus páginas.

3) Recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial- ATP con

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



**Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña**

Donar Órganos es salvar vidas  
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

**REF:** Act. Electronica N° E12-2026-2642AE

**RESISTENCIA,** 11 de Marzo de 2026

*LICITACION PUBLICA N°169 /2026*

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día:** 20 **Mes:** Marzo **Año:** 2026 **HORA:** 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 20 MES: Marzo AÑO: 2026 HORA: 11:00hs

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

su respectivo comprobante de pago. (Articulo/inciso 22.5.a.1: “Adquisición de Pliegos” Deberá colocar en valor de pliego \$0)

4) **El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP Articulo/inciso 16.23 Ley 299-F (antes ley 2071): “Pagare y Obligaciones”). equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. Se deberá adjuntar el comprobante de pago del mismo.** En caso de presentar pagare, el mismo no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.

5) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial – ATP con su respectivo comprobante de pago. (Articulo/inciso 22.5.a.2 Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas).

**REQUISITOS NO EXCLUYENTES:**

- 6) Certificado fiscal para contratación.
- 7) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: “NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP”.
- 8) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- 9) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- 10) Aceptación de tribunales provinciales.
- 11) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente
- 12) Datos personales del oferente y forma de contacto. (Número de celular y mail de contacto)
- 13) Nota detallando ubicación del inmueble, características principales del mismo, importe mensual del primer mes multiplicando por los veinticuatro (24) meses de locación.
- 14) Planos y Fotografías del inmueble.
- 15) Constitución de Domicilio Legal con residencia en la ciudad de Resistencia-CHACO, a todos los efectos contractuales.

**ARTÍCULO N° 9: MANTENIMIENTO DE OFERTA Y TIPO DE MONEDA DE COTIZACIÓN:**

La oferta deberá mantenerse por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, desde el acto de apertura de sobres y se la deberá efectuar en pesos argentinos.

El monto cotizado regirá para los primeros seis (6) meses de contratación, a partir de allí se reconocerá un incremento equivalente a: dividir el monto mensual cotizado por el ICL publicado por el Banco Central de la República Argentina para el día de la firma del contrato de Locación, el resultado obtenido a su vez será multiplicado por mencionado índice de la fecha correspondiente al semestre calendario de la firma de dicho Contrato. Este mecanismo de cálculo se mantendrá hasta la finalización de la locación. En caso que Lotería Chaqueña optare en hacer uso de la prórroga prevista, esta se considerara formalizada, con la sola notificación fehaciente de Lotería Chaqueña de tal

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-2642AE

RESISTENCIA, 11 de Marzo de 2026

LICITACION PUBLICA N°169 /2026

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 20 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 20 MES: Marzo AÑO: 2026 HORA: 11:00hs

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

decisión, el precio del nuevo periodo prorrogado, al igual que el resto de las demás condiciones, se continuaran ajustando, adecuando y ejecutando de acuerdo con el procedimiento aquí fijado. Índice para Contratos de Locación (ICL-Ley 27.551, con dos decimales, base 30.6.20=1)

**ARTÍCULO N° 10: PRECIO Y SUBSANACIÓN;**

El oferente deberá consignar el precio cierto de su propuesta en números y en letras, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas del presente pliego.

Los precios cotizados deberán expresarse en moneda nacional e incluir el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro tributo, tasa o gravamen que pudiese corresponder. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, se considerará que dichos conceptos se encuentran incluidos en el precio cotizado, quedando tácitamente establecido y entendiéndose como valor final de la propuesta.

Asimismo, se entenderá que el precio ofertado incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta prestación del servicio o provisión del bien objeto de la contratación, aun cuando los mismos no se encuentren expresamente detallados en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre los valores consignados en números y en letras, prevalecerá el valor expresado en letras.

Si existiera discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes proyectadas, se considerará válido el precio unitario, procediéndose a la corrección del total.

Cuando se verificaren omisiones, errores materiales o discrepancias de carácter formal en la cotización, la Dirección de Administración podrá solicitar al oferente su aclaración o subsanación dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde la notificación cursada por cualquiera de los medios de contacto denunciados por el oferente (domicilio legal, domicilio electrónico o teléfono de contacto).

La subsanación requerida no podrá implicar la modificación sustancial de la oferta económica ni alterar las condiciones originales de la propuesta.

Vencido el plazo otorgado sin que se hubiera efectuado la subsanación requerida, **la oferta será desestimada de pleno derecho.**

**ARTÍCULO N° 11: GASTOS DEL INMUEBLE:**

Lotería Chaqueña tomará a su cargo los gastos de Energía Eléctrica (Secheep) y por el servicio de Agua y Cloacas (Sameep).

Estará a cargo del oferente los Impuestos Inmobiliarios y las Tasas de Servicio Municipales que sobre el inmueble recaigan.

**ARTÍCULO N° 12: OTROS ASPECTOS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN:**

El inmueble ofrecido debe estar **EN PERFECTO ESTADO PARA SU OCUPACIÓN EN FORMA INMEDIATA**, conforme al destino previsto en la presente contratación.

La determinación de dichas condiciones será efectuada exclusivamente por Lotería Chaqueña, previo informe técnico e inspección del inmueble por las áreas competentes del organismo.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-2642AE

RESISTENCIA, 11 de Marzo de 2026

LICITACION PUBLICA N°169 /2026

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día:** 20 **Mes:** Marzo **Año:** 2026 **HORA:** 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 20 MES: Marzo AÑO: 2026 HORA: 11:00hs

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Una vez transcurrido los primeros seis (6) meses de la locación, Lotería Chaqueña tendrá el derecho de rescindir la misma, con la sola notificación fehaciente al oferente efectuada con una anticipación no menor de (30) treinta días.

El oferente tendrá derecho a rescindir el contrato si por causas imputables a Lotería Chaqueña, ésta adeudara el importe de tres (3) meses consecutivos de alquiler.

Los aspectos no previstos en el contrato de Locación, serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

El oferente no podrá apartarse de las bases de este pliego, pero podrá aclarar en su oferta todos los aspectos particulares o no específicamente detallados, que desea sean tenidos en cuenta al analizarse su propuesta.

Lotería Chaqueña no reconocerá ningún gasto de intermediación inmobiliaria en esta locación.

**ARTÍCULO N° 13: REFACCIONES Y MEJORAS FUNCIONALES:**

Lotería Chaqueña podrá realizar en el inmueble locado refacciones, adaptaciones o mejoras que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento conforme al destino previsto en la presente contratación.

Dichas mejoras deberán respetar las condiciones estructurales del inmueble, no pudiendo afectar elementos esenciales de su construcción sin autorización previa del locador.

Las mejoras o adaptaciones que se realicen no generarán derecho a compensación o indemnización alguna a favor del locador, salvo pacto expreso en contrario, y podrán permanecer en el inmueble al finalizar la locación si así lo dispusiere Lotería Chaqueña.

El locador presta su conformidad expresa para la realización de dichas adecuaciones, siempre que no se afecte la estabilidad estructural del inmueble.

**ARTÍCULO N° 14: CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Lotería Chaqueña evaluará las propuestas presentadas considerando la conveniencia integral de cada inmueble ofrecido, teniendo en cuenta no solamente el importe del alquiler propuesto, sino también las condiciones generales del inmueble y su adecuación al destino previsto en la presente contratación.

A tales efectos, entre otros aspectos, se valorarán especialmente:

- la ubicación del inmueble y su accesibilidad;
- la superficie cubierta disponible y su distribución funcional;
- el estado general de conservación del inmueble;
- las condiciones edilicias y de seguridad;
- la adaptabilidad del inmueble para el destino de depósito de bienes patrimoniales y archivo documental;
- las condiciones de acceso vehicular para carga y descarga;

**A los fines de cumplimentar dicha adjudicación, el área técnica, Dpto Arquitectura y Mantenimiento, podrá solicitar la constatación física de los inmuebles, debiendo coordinar una visita en los mismos con los oferentes, en un plazo no mayor a 48 hs hábiles de solicitada la misma.**

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-2642AE

RESISTENCIA, 11 de Marzo de 2026

LICITACION PUBLICA N°169 /2026

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 20 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 20 MES: Marzo AÑO: 2026 HORA: 11:00hs

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTería CHAQUEÑA

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, en su conjunto, resulte más conveniente para los intereses de Lotería Chaqueña, sin que ello implique necesariamente la selección de la oferta de menor precio.

Lotería Chaqueña se reserva el derecho de **desestimar cualquiera o la totalidad de las ofertas presentadas, así como declarar desierto el presente procedimiento**, cuando las mismas no resulten convenientes para los intereses del organismo o no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de los oferentes.

**ARTÍCULO N° 15: CLÁUSULAS ACLARATORIAS**

**1) Garantía de oferta:** El oferente deberá presentar un Pagaré como Garantía de Oferta del 1% (UNO POR CIENTO), (Sellado en ATP) del valor total de la propuesta, que resulte de proyectar el monto mensual básico cotizado por el primer mes por el total de vigencia de la locación, (24 MESES). El pagaré no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.

**2) Garantía de adjudicación:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar un Pagaré como Garantía de Adjudicación del 10% (DIEZ POR CIENTO) (Sellado en ATP) del valor total de la adjudicación, que resultará de proyectar el monto mensual cotizado por el primer mes por el total de vigencia del a locación (24 MESES). En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.

**3) FORMA DE PAGO:** Se efectuará con la acreditación en una cuenta que el oferente deberá tener habilitada en el Nuevo Banco del Chaco y se realizará por mes vencido, dentro de los 10 (diez) días de presentadla factura y/o recibo correspondiente.

**4)** La sola presentación de este pliego con el importe cotizado, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

**5)** La Lotería se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas o declarar desierta la licitación, mediante decisión fundada, cuando ninguna de las propuestas resulte conveniente para los intereses del organismo.

**6) PLAZO DE IMPUGNACIÓN:** Tres (3) días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR